

**ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA VARIACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO
ARAUCA EN LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA,
ESPECÍFICAMENTE EN EL SECTOR DE LA ISLA GAVIOTA EN EL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FRENTE A LA SOBERANÍA DE COLOMBIA**



Honor y Tradición

Presentado por:

Capitán de I.M DIEGO ALEJANDRO SANTAMARÍA ORTIZ.

Capitán de I.M EDGAR HAMINSON SUAREZ FARFÁN.

ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”

FACULTAD DE CIENCIAS NAVALES

ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA

CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.

2022

**ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA VARIACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO
ARAUCA EN LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA,
ESPECÍFICAMENTE EN EL SECTOR DE LA ISLA GAVIOTA EN EL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FRENTE A LA SOBERANÍA DE COLOMBIA**

Capitán de I.M DIEGO ALEJANDRO SANTAMARÍA ORTIZ.

Capitán de I.M EDGAR HAMINSON SUAREZ FARFÁN.

**Anteproyecto presentado como requisito parcial para optar al título de
especialista en política y estrategia marítima**

Directora

Señorita CAROL NATALIA ZULUAGA

Profesional en Ciencias Políticas

Magister en Estrategia y geopolítica

ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”

FACULTAD DE CIENCIAS NAVALES

ESPECIALIDAD EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA

CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.

2022

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Cartagena de Indias, noviembre de 2022.

Antes que nada, doy gracias a Dios, que nos iluminó y nos permitió alcanzar esta meta que teníamos trazada desde el inicio de nuestros estudios de Curso Comando en la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla y hoy nos da el privilegio de ser los profesionales y Oficiales del Cuerpo de Infantería de Marina que siempre anhelamos ser.

Dedicamos el presente trabajo de tesis a nuestros padres que siempre nos han apoyado en los retos académicos y profesionales que venimos asumiendo , Marleny Farfán y Javier Santamaria, como también a los que desde el cielo ven nuestros esfuerzos por seguirlos honrando aun en su ausencia: Nora Elena Ortiz y Edgar Dairo Suarez, por su constante apoyo y consejos que nos han servido en el transcurso de nuestras vidas y sin dejar de mencionar a nuestras queridas Abuelas Ana Delina Farfán y Jesusa Sánchez, quienes hicieron de nosotros personas humanas, responsables y trabajadoras desde muy jóvenes y ahora están viendo este gran logro de sus nietos desde el municipio de Zipaquirá- Cundinamarca y Tuluá-Valle del Cauca, sin ellas nada hubiese sido posible, este es el resultado de un arduo trabajo.

A nuestra Gloriosa Armada Nacional que por intermedio de la amada alma mater, la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla nos brindó esta oportunidad, aportando a nuestra capacitación y nuestro crecimiento profesional como Oficiales Navales.

Por último, a ese glorioso e imbatible cuerpo de Infantes de Marina, cuyo heráldico representa el trasegar de nuestra estirpe y la unión de hombres que, como sentimiento supremo, encontramos en nuestra patria la mayor razón de mejorar constantemente, preparándonos para liderar y afrontar los retos que nuestra inmaculada profesión demanda.

“pocos, buenos y orgullosos”

Agradecimientos

A la Armada de Colombia y la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, por la oportunidad de permitirnos finalizar un nuevo ciclo profesional en nuestras carreras como Oficiales Navales del Cuerpo de Infantería de Marina.

A nuestra directora de trabajo de grado, la Señorita Carol Natalia Zuluaga Profesional en Ciencias Políticas y Magister en Estrategia y geopolítica, por su calidad humana, humildad y disposición con tan preciada asesoría. Gracias a sus aportes se pudo resolver diferentes vicisitudes que surgieron durante este periplo.

A todos los docentes de la Escuela Naval por sus aportes y colaboración cuando fue requerida, a los habitantes del sector de Isla Reínera que siempre estuvieron muy prestos a aportarnos información para los diversos análisis y estudios de la problemática fronteriza que allí se vive.

A las tropas del Batallón Fluvial de I.M 52 -Arauca que en el cumplimiento de su deber , todos los días viven realizando esfuerzos por mantener el orden y soberanía en toda la frontera fluvial Colombo -venezolana que converge con la Isla Reínera.

Tabla de contenido

Resumen.....	9
Abstract.....	10
Introducción.....	11
1. Planteamiento del Problema	15
1.1. Descripción del Problema.....	15
1.2. Formulación del problema.....	17
2. Justificación	18
3. Objetivos.....	20
3.1. Objetivo general.....	20
3.2. Objetivos específicos	20
4. Marco Referencial.....	21
4.1. Antecedentes.....	21
4.2. Marco Teórico y conceptual.	23
4.2.1. La complejidad de las fronteras	23
4.2.2. Importancia de la soberanía de los Estados-nación	24
4.2.3. Las Fronteras Colombianas	28
4.2.4. El río Arauca y la frontera	36
4.3. Marco Legal.....	36
5. Diseño metodológico	40

5.1. Metodología, método y Tipo enfoque de la investigación.....	40
5.2. Fuentes de investigación.....	40
5.2.1 Fuentes primarias.....	40
5.2.2 Fuentes secundarias	40
5.3. Procedimiento de la investigación	41
5.4. Población y muestra.....	42
6. Análisis de los resultados de la investigación.....	43
6.1. Comportamientos del río Arauca para el área específica del sector de Isla Gaviotas y sus consecuencias en la soberanía nacional	43
6.2. Estudio de los tratados limítrofes de la frontera Colombo-venezolana, sobre el río Arauca.....	48
6.3 Posibles acciones que atenten contra la soberanía nacional en la Isla Gaviotas....	51
7. Conclusiones.....	54
8. Recomendaciones	56
Bibliografía	58

Lista de figuras

Figura 1 Mapa digital Integrado (Sociedad Geográfica Colombiana. Atlas de Colombia 2002)	11
Figura 2. Río Arauca. Ubicación del sector de estudio (Franco, 2018)	16
Figura 3. Mapa línea fronteriza de límites entre Colombia y Venezuela conforme fallo arbitral pronunciado por S.M la Reina Regente de España (Don Alfonso XIII, 16 marzo de 1891)	37
Figura 4. Avulsión sistema Bayonero, Gaviotas-Reinera	43
Figura 5. Evolución del ramo Bayonero, (1947 - 1998).....	44
Figura 6. Ramales Confluencia Gaviotas - Bayonero - Reinera en la localidad de Reinera	45
Figura 7. Brechas en el ramal Gaviotas aguas arriba de la localidad de Reinera.....	46

Resumen

En la frontera colombo-venezolana han ocurrido varios incidentes donde tropas venezolanas han ingresado a territorio colombiano, en algunos casos estos son atribuidos a los cambios del cauce del río Arauca. El presente estudio tiene como objetivo analizar los efectos de la variación del cauce del río Arauca en la frontera Colombo-Venezolana, específicamente en el sector de la Isla Gaviota del municipio de Arauquita, frente a la soberanía de Colombia.

Se adelantó una investigación de enfoque cualitativo y de tipo a descriptivo, donde la consulta de documental fue la principal fuente de información. Los resultados obtenidos permitieron identificar los comportamientos del río Arauca para el área específica del sector de Isla Gaviotas y sus consecuencias en la soberanía nacional; también, se realizó un estudio de los tratados limítrofes de la frontera Colombo-venezolana, sobre el río Arauca, dejando ver las falencias existentes en cuanto a la Isla Gaviotas; y, por último, se identificaron los acontecimientos y acciones que atenten contra la soberanía nacional en la Isla Gaviotas.

Todo el trabajo realizado permitió concluir que el recurso hídrico en la frontera Colombo-Venezolana se convierte en un factor determinante de la soberanía, ya que las variaciones del cauce del río Arauca, específicamente en el sector de la Isla Gaviota del municipio de Arauquita vuelve tenues las líneas limítrofes entre las dos naciones.

Palabras clave: frontera Colombo-venezolana, recurso hídrico, río Arauca, soberanía.

Abstract

On the Colombian-Venezuelan border there have been several incidents where Venezuelan troops have entered Colombian territory, in some cases these have been attributed to changes in the course of the Arauca River. The objective of this study is to analyze the effects of the variation of the Arauca riverbed on the Colombian-Venezuelan border, specifically in the sector of Gaviota Island in the municipality of Arauquita, in front of Colombian sovereignty.

A qualitative and descriptive research was carried out, where documentary research was the main source of information. The results obtained allowed identifying the behaviors of the Arauca River for the specific area of the Gaviotas Island sector and its consequences in the national sovereignty; also, a study of the border treaties of the Colombian-Venezuelan frontier on the Arauca River was carried out, showing the existing shortcomings regarding Gaviotas Island; and finally, the events and actions that threaten the national sovereignty in Gaviotas Island were identified.

All the work carried out allowed concluding that the water resource in the Colombian-Venezuelan border becomes a determining factor of sovereignty, since the variations of the Arauca riverbed, specifically in the Gaviotas Island sector of the municipality of Arauquita, make the border lines between the two nations tenuous.

Key words: Colombian-Venezuelan border, water resources, Arauca river, sovereignty.

Introducción

Colombia y Venezuela son dos naciones que comparten desde otrora una profunda relación que data desde la misma época de su colonización y que integra un cumulo de tradiciones y características que los identifican, además de una “línea limítrofe de 2.219 km de extensión” (Burgos Gonzalez, 2007, pág. 26) conformada en el territorio colombiano, por ocho departamentos; en los que se encuentran la gran Península de la Guajira, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada y Guainía.

Esta extensión que según indica la Sociedad Geográfica Colombiana (2022) inicia desde el municipio de Castilletes, en el norte de la Guajira y finaliza en la Isla San Jorge en el sur del Departamento del Guainía,



Figura 1 Mapa digital Integrado (Sociedad Geográfica Colombiana. Atlas de Colombia 2002)

Por parte de Venezuela, el Estado de Táchira y el sector de los Llanos Orientales. En estos puntos, la relación fronteriza ha girado en los ejes viales y fluviales; siendo uno de los principales referentes el Departamento de Arauca, el cual “limita con Venezuela a través del Estado Apure, ubicado en el extremo suroccidental del territorio venezolano que, con una extensión territorial de 76.500km², constituye el tercer Estado con mayor superficie y el más extenso de la región llanera venezolana” (Centro Nacional de memoria Historica, 2014, pág. 108).

En el territorio colombiano, el departamento limita con Saravena y Arauquita, pertenecientes a la zona montañosa de la cordillera oriental y el piedemonte llanero, y Arauca capital y Cravo Norte, pertenecientes a la zona de los llanos; mientras que en territorio venezolano los municipios fronterizos son Páez, Rómulo Gallegos y parte de Pedro Camejo. El municipio Páez hace parte del distrito del Alto Apure y comparte la frontera más extensa con el departamento araucano al colindar con los municipios de Saravena, Arauquita y Arauca (Centro nacional de memoria historica, 2014, pág. 108).

Ahora bien, el límite fluvial entre ambos Estados comprende aproximadamente “286 kilómetros de frontera” (Armada Republica de Colombia, s.f.), esta fuente hídrica -en teoría- delimita la soberanía de Colombia y Venezuela en este sector de ambos territorios. Sin embargo, la inmensa relación entre sus habitantes va más allá de dichos límites, aparte de compartir una geografía muy parecida, los une un cúmulo de tradiciones, gustos, creencias y hasta el mismo joropo, composición musical que les pertenece a ambos y los distingue como llaneros. Además del “raigambre histórica y una relación directa con Venezuela, al punto que muchas familias poseen parientes a lado y lado de la frontera” (Baquero, 1990, pág. 54). Por consiguiente, la misma delimitación de soberanía empieza a tener desafíos tanto territorial como en la población. Pues allí, la composición de estas dos

características se encuentra “permeada por la actividad ganadera y agrícola, acompañada de una activa extracción petrolera al existir importantes yacimientos en ambos países” (Centro Nacional de memoria Historica, 2014) . Esta suma de factores raizales une los sentimientos familiares entre ambas regiones, que incluso puede separarles de criterios políticos.

Sin embargo, estas fronteras delimitadas por el río también permitieron que grupos armados ilegales encontraran oportunidades para el desarrollo de sus actividades criminales. Por ejemplo, para el año 1999, el crecimiento abismal de la industria del petróleo se situó de manera paralela con la producción de cultivos de coca, “detectados por primera vez en el año 2000 con cerca de 1.000 hectáreas” (UNODC, 2005). A pesar que con el pasar de los años estas siembras en la región del Sarare han decrecido de manera sustancial, “su ubicación lo ha convertido en un paso estratégico para las rutas del narcotráfico” (INDEPAZ, 2012). Esto se debe a que conecta con la Orinoquía, principalmente con los cultivos ilícitos provenientes del Vichada y la región del Catatumbo en el Norte de Santander con Venezuela, a través de los estados Apure, Táchira y Zulia.

El control del piedemonte araucano, desde Tame hacia Venezuela, se convirtió entonces en un objetivo geoestratégico de los grupos guerrilleros y paramilitares con el fin de controlar el tráfico de drogas en el nororiente colombiano (Observatorio DDHH y DIH, 2008). Encontrando así, en esta zona gris, las oportunidades y ventajas para su desarrollo criminal, basado en diferentes actividades delictivas como el abigeato y la extorsión, especialmente hacia aquellos grandes ganaderos situados en la región (Centro Nacional de Memoria Historica, 2015, pág. 124); además de todo el mercado del contrabando que se observa en las orillas del río de ambos países, donde se encuentra desde contrabandistas del mercado del plástico, hidrocarburos, víveres , enseres, hasta la trata de personas, (DNP, 2020). Estas actividades se facilitan al encontrar resguardo en la costa venezolana, con tan

solo superar el límite fluvial, que en su extensión más ancha no supera los 500 metros. Lo cual, establece una dinámica de constante intercambio ilegal que genera una lógica de enfrentamiento a lo que tradicionalmente sería la soberanía de un Estado que va más allá de la sola delimitación de una frontera geográfica, hasta una interacción poblacional.

1. Planteamiento del Problema

1.1. Descripción del Problema

El siguiente estudio tiene como objetivo analizar los posibles impactos que atenten contra la soberanía de Colombia específicamente sobre el territorio que compone a la “Isla Gaviota”, por la variación en el caudal y curso del río Arauca el cual delimita una importante porción del territorio que compone la frontera Colombo-venezolana.

“Isla Reínera, centro poblado, hace parte de una de las 10 veredas que componen Isla Gaviota ubicada al nororiente del municipio de Arauquita, al costado oriental del Caño Gaviotas y limita al norte y el este por el Río Arauca y al sur con el caño Bayonero. Las 9 veredas restantes son: Coyogal, Santa Bárbara, Arenosa, Tres Palmas, Angelitos A, Angelitos B, Caucho y Pueblo Nuevo. En total en Isla Gaviota residen 544 núcleos familiares para un total de 1.620 personas. (Fundación Manos pintadas de azul., 2016)

Estas comunidades situadas dentro del extenso territorio compuesto por aproximadamente 76 km² que compone la Isla, y como lo expresa OCHA (2016) “El 100% de la población es rural, donde en un 50,63% son mujeres y un 49,37% son hombres” (p. 3), comparten además de una misma identidad, diferentes factores de inestabilidad, tales como la limitación de líneas de comunicación terrestre, que impacta de manera directa en su economía, en razón a las vicisitudes que constantemente se presentan para la movilización de sus productos agrícolas y de necesidad básica, destinados al empleo de la vertiente fluvial como primer y único recurso en este aspecto. Aunado a lo anterior se evidencian otros aspectos que perjudican estas poblaciones, tales como: el efecto migratorio venezolano, crisis por efectos climáticos, la ausencia de instituciones gubernamentales, limitaciones sanitarias y la presencia de grupos armados organizados. Ahora bien, sumado a

estas complejas dinámicas, se adhiere la profunda discrepancia política y además la controversial disposición para clarificar los límites fronterizos delimitados por una vertiente fluvial cambiante entre los dos estados, toda vez que el río Arauca delimita la frontera entre Colombia y Venezuela y, actualmente, en el sector "Boca de Gaviotas" ha cambiado su cauce original.

El tramo Boca Gaviotas se encuentra constituido por los brazos Gaviota y Arauca (ver figura 2); además, su condición inicial era caracterizada en que la mayoría del caudal se dirigía al brazo Arauca (el cual limita la frontera con Venezuela), en contraste un pequeño porcentaje fluía por el brazo Gaviota. Lo que demuestra un comportamiento inusual del río, puesto que gran parte de su caudal fluye por el brazo Gaviota (Franco, 2018).

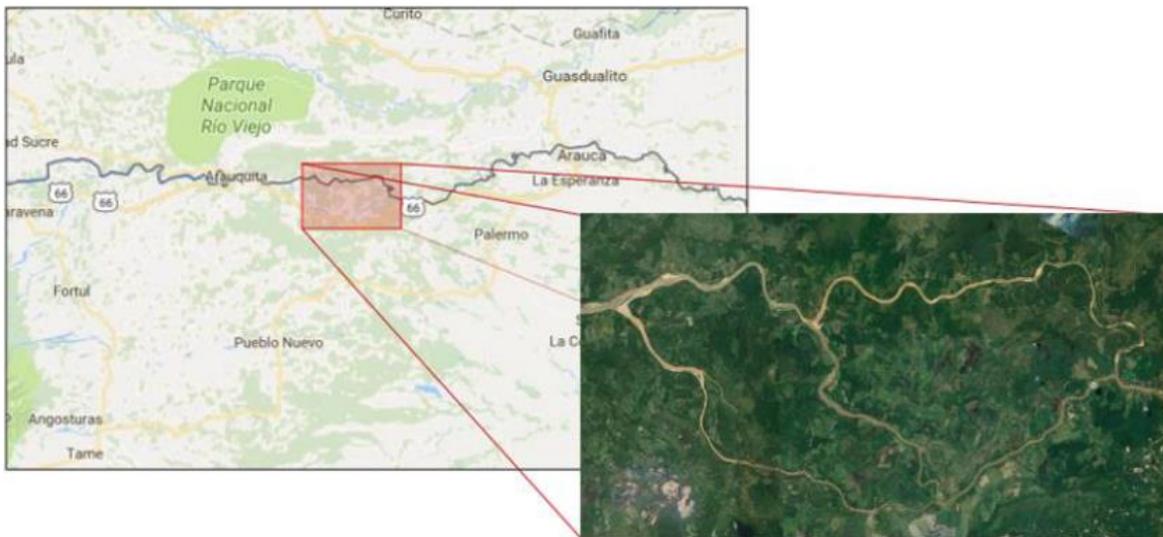


Figura 2. Río Arauca. Ubicación del sector de estudio (Franco, 2018)

Ello, demuestra que el cauce ha estado teniendo variaciones drásticas e importantes que permean, pero a la vez también se ve influenciada, las acciones territoriales de la población. Por ejemplo, en las nuevas rutas por actividades no solo del narcotráfico, pero los pasos irregulares de las personas migrantes. Con el cauce cambiando, se hace una adaptación

local, pero a nivel nacional no ha una alta prevención ni actuación para enfrentar las consecuencias negativas que ello trae para la soberanía colombiana, ya que no es un mapeo continuo ni se tienen estrategias acorde a este contexto.

1.2. Formulación del problema

¿Cómo los efectos de la variación del cauce del río Arauca en la frontera Colombo-Venezolana, específicamente en el sector de la Isla Gaviota del municipio de Arauquita, podrían atentar contra la soberanía de Colombia?

2. Justificación

La cuenca del río Arauca es una de las más grandes del oriente colombiano e incluye un área de drenaje de aproximadamente 28.300 km², difícil de delimitar en la mayor parte de los llanos orientales, donde no existen elementos estructurales que separen los depósitos de los diferentes ríos de piedemonte. El carácter de afluente del sistema del río Arauca en la frontera con Venezuela es uno de sus rasgos más característicos y ha generado numerosos problemas en ambos países. No solo el meandro activo del río genera una frontera variable entre los dos países (Duque, 2019), es por ello que se fomenta el conflicto en el río Arauca, pues al cambiar su cauce quita territorio colombiano.

Esta situación toma una mayor complejidad cuando se tratan conceptos de soberanía y por supuesto al definir las fronteras que comparten los dos Estados, ya que en la actualidad existen vacíos que pueden ser aprovechados por quien tome la batuta y oriente sus esfuerzos en el marco de los acuerdos actuales para favorecer sus intereses. Por lo anterior, se hace perentorio su análisis para generar de manera preventiva alertas a los posibles efectos que se puedan presentar en esta área de injerencia, comprendiendo e identificando como primer medida los comportamientos del río Arauca para el área específica del sector de Isla Gaviotas y sus consecuencias en la soberanía nacional; posteriormente se estudiarán los lineamientos, documentos y tratados limítrofes de la frontera, lo cual permitirá ampliar la perspectiva política y comprender los motivos que han llevado a que tropas venezolanas hayan realizado incursiones al territorio Colombiano en diferentes ocasiones durante la última década.

Con el análisis de los elementos definidos se buscará generar un diagnóstico prospectivo a la problemática que se manifiesta en dicho sector del país, con el fin de que

sirvan como insumo para las instituciones involucradas en la protección de la soberanía nacional, especialmente a la Armada Nacional.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Analizar los efectos de la variación del cauce del río Arauca en la frontera Colombo-Venezolana, específicamente en el sector de la Isla Gaviota del municipio de Arauquita, frente a la soberanía de Colombia.

3.2. Objetivos específicos

- Identificar los comportamientos del río Arauca para el área específica del sector de Isla Gaviotas y sus consecuencias en la soberanía nacional.
- Estudiar los tratados limítrofes de la frontera Colombo-venezolana, sobre el río Arauca.
- Proveer, de acuerdo a los acontecimientos históricos del estado venezolano, las posibles acciones que atenten contra la soberanía nacional en la Isla Gaviotas.

4. Marco Referencial

4.1. Antecedentes

Las variaciones del cauce del río Arauca en la frontera Colombo-Venezolana ha sido el tema central de varios escritos, por ejemplo Wielman (2021), en su libro titulado, *“Reinera, la isla que desaparece debido al río y al olvido”*, presenta la gran preocupación por la disminución del sector terrestre que ocasionó pérdidas materiales y de infraestructura por las variaciones del río Arauca en este sector, en este escrito resalta las problemáticas sociales que viven los habitantes de esta isla fronteriza por cuenta de las condiciones geográficas. A su vez, Ramírez (2019), en su trabajo de grado titulado, *“Determinación de la cota de inundación del río Arauca, en la vereda barrancones municipio de Arauca mediante un modelo hidrodinámico”*, presenta los incrementos de las zonas con alta vulnerabilidad hidrológica en consecuencia del cambio climático, con el propósito de hacer recomendaciones en el ordenamiento territorial y deforestación entre otras.

Por su parte Franco (2018), en su trabajo de grado titulado, *“Modelación numérica del comportamiento hidrodinámico del río Arauca, en el sector de Boca de Gaviotas, en el municipio de Arauquita, Colombia”*, desarrolla las características limítrofes de la frontera entre Colombia y Venezuela. Esto, con el fin de proponer una estructura hidráulica en el sector de Boca de Gaviotas para que el río vuelva a su cauce original.

De otro lado Rueda (2020), en su artículo de prensa titulado, *“La isla que se fue del país”*, desarrolla la posición de los ministerios de Relaciones Exteriores y Medio Ambiente, donde se analizó definir la frontera por coordenadas, con el propósito de recomendar la reforestación ribereña, crear áreas de protección y adelantar un programa de educación ambiental. Entre tanto, Cinaruco (2015), en su artículo de prensa titulado, *“Isla Reinera en*

inminente riesgo de inundación por sedimentación de ríos”, plantea la posible solución por medio del destaponamiento de uno de los caños que años atrás fueron taponados por las empresas petroleras que operan en la zona, buscando con su escrito dar solución a esta problemática y cambiar el curso del río Arauca que se abre allí en la Isla Reinera.

Además, Caracol Noticias (2022), en su artículo periodístico de caracol titulado, *“Las islas del olvido en Arauca: un pedazo del país está a punto de desaparecer”*, desarrolla el problema grave del caño Gaviotas, que se convirtió en el río Arauca y desde hace 8 a 10 años ha venido acabando con las fincas cacaoteras y el ganado, el plátano y frutales que también se dan en esta zona fronteriza. Aunque previamente, en El Tiempo (1996), publicó un artículo de prensa titulado, *“Alertan sobre eventual lío limítrofe en el río Arauca”* menciona que, aunque en los tratados binacionales los límites se mantienen, los residentes de la isla Reinera denuncian la invasión frecuente de tropas del país venezolano.

Así mismo, Sandoval (2022), en su entrevista periodística de Caracol titulada, *“Las islas del olvido en Arauca: un pedazo del país está a punto de desaparecer”*, describe el crecimiento descontrolado y el desbarrancamiento de estructuras firmes como el colegio Reinera, donde manifestó el profesor más antiguo de la isla, Joaquín Sandoval: “que durante 25 años ha visto naufragar su institución”. Por último, Fonseca (2022), en su entrevista periodística de caracol titulado, *“Las islas del olvido en Arauca: un pedazo del país está a punto de desaparecer”*, el líder social de la isla Reinera, Silverio Fonseca, a quien se le indaga sobre los actos de soberanía por parte de Colombia sobre las islas Gaviota y Reinera, informa de las denuncias y peticiones realizadas al gobierno nacional.

Así pues, desde distintos ámbitos se ha ido abordando las problemáticas de las variaciones del río Arauca, y más que hablarlo, se ha ido alertando de las consecuencias que ello ha generado. Sin embargo, no se han tenido una conversación amplia sobre esta

situación, principalmente desde la parte académica. Este nicho juega un rol importante para no solo hablar de esta problemática y ponerlo en el panorama, sino también para generar incidencia de que se requieran acciones importantes para evitar que las vulneraciones continúen hasta un punto de no retorno. De ahí que se haga importante abordar esta temática en el presente trabajo desde un estudio académico pero también experiencial y propositivo.

4.2. Marco Teórico y conceptual.

4.2.1. La complejidad de las fronteras

La importancia por la protección de las fronteras de los Estados-Nación presenta un desarrollo de larga data, quizás desde el mismo momento de la instauración de estas mismas organizaciones, sin embargo, con los constantes cambios que se han presentado en el mundo, el vertiginoso crecimiento de las tecnologías y por supuesto los nuevos escenarios que exige la globalización, han hecho que los conceptos tradicionales tengan ajustes significativos. Muestra de ello, lo expresa Joaquín Valhondo de la Luz en su libro “Reflexiones sobre el concepto de fronteras” escrito en el 2010, en el cual expresa la amplitud que tiene el concepto, además de los cambios que ha traído consigo en la historia misma y su transversalidad con las realidades del mundo, con escritos como el expuesto a continuación:

Hablamos de miles de fronteras distintas, pero con un punto común por definición, esto es el límite. Pero como vemos a lo largo de la historia han cambiado y así lo seguirán haciendo. No consideramos que existan dos fronteras iguales, cada una ha sido moldeada por sus gentes, las que viven por y para la frontera, por los políticos, y por todos los que creyeron, fuera verdad o no, que había intereses que defender o que amasar en ellas. Lo hemos visto a lo largo de la historia, y no solo la antigua, sino la más reciente. Como a

consecuencia de guerras, tratados, negociaciones y todo tipo de subterfugios han ido modificándose, no sólo en el plano físico sino también política, cultural y socialmente.

Hoy por hoy, saber leer los cambios que se dan a nivel internacional y cómo estos influencias el contexto local, es lo que realmente permite mantener los límites de una frontera. Y por consecuencia, el no entenderlos, significaría un cambios fronterizo del Estado en cuestión, donde tendrían a la disminución del espacio territorial, poblacional, economico, entre otros.

4.2.2. Importancia de la soberanía de los Estados-nación

Los Estados territoriales pertenecen idealmente a un sistema completo de Estados en el que cada Estado es soberano sobre el territorio circunscrito por sus fronteras. Aunque las fronteras de los Estados territoriales suelen ser reconocidas y respetadas, en muchas situaciones se obstruyen deliberadamente. Por ejemplo, algunos estados grandes ejercen un control hegemónico sobre sus vecinos más pequeños y débiles y los gobiernos de algunos estados no son lo suficientemente fuertes como para ejercer el control sobre sus propios territorios. Sin embargo, estos estados territoriales forman parte de todo un entramado de estados. Aunque la formación de estos estados es una historia variada, el mantenimiento de un sistema de tales estados es, por un lado, una forma de mantener la paz mundial y, por desgracia, las disputas fronterizas son una fuente de guerras. Por otra parte, la invasión de un estado por parte de otro estado o entidad se considera un acto de guerra, y en la medida en que se produzca la vida de millones de personas puede verse desestabilizada y amenazada (Flint, 2014).

Entonces, ¿qué justifica el Estado territorial? En primer lugar, un sistema de leyes tiene que aplicarse en una jurisdicción, es decir, necesita un territorio para su aplicación, Para que esto ocurra, una autoridad política y jurídica soberana debe ejercer el monopolio

legal sobre el territorio en el que es soberana (Flint, 2014). Las fronteras juegan un papel importante porque definen lo que es o no es parte del territorio. En segundo lugar, la previsibilidad, la estabilidad y la seguridad de la vida de los habitantes de un territorio dependen de que exista un sistema de leyes creado y aplicado por una autoridad jurídica suprema y que se aplique a estos ciudadanos de forma coherente y relativamente permanente (Flint, 2014). Sin esa autoridad gobernante, la vida en un territorio determinado sería "solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta", como dijo Hobbes. Por lo tanto, todo Estado necesita fronteras en las que pueda desarrollarse una vida civilizada bajo un sistema de leyes, esa es una razón central para la existencia de los estados territoriales (Flint, 2014).

En base al concepto de Estado Territorial se abre paso el término soberanía estatal, siendo un elemento constitutivo del orden internacional. Los Estados se reconocen entre sí como entidades con autoridad sobre un territorio y una población. Este reconocimiento mutuo permite el desarrollo de interacciones entre ellos, que posteriormente florecen en las instituciones internacionales (Jones, 2018).

La "soberanía del Estado" significa la idea de que los Estados están libres de ciertos tipos de interferencia por parte de otros Estados y otros actores internacionales en lo que llamamos sus asuntos internos. El término puede significar una doctrina moral, que moralmente los Estados son libres de ciertos tipos de interferencia en sus asuntos internos (Raz, 2014).

La soberanía es un concepto clave en el derecho internacional. Significa la independencia de un estado, lo que significa que no está sujeto a la autoridad de ningún otro estado (Jennings y Watts, 1996). La soberanía es, por lo tanto, el principio fundamental que permite a los estados negociar y celebrar tratados con otros estados: la capacidad de forma autónoma para participar en acuerdos recíprocos con otras partes requiere tener

jurisdicción y autoridad territorial y de gobernanza. En consecuencia, los acuerdos internacionales reafirman la soberanía al reforzar la legitimidad del estado para participar en estos arreglos (Corte Permanente de Justicia Internacional, 1923).

El concepto es objeto de debate entre los estudiosos del derecho internacional y adquiere complejidades adicionales cuando se observa a través del prisma de la ciencia política y las afirmaciones de los estados en sus interacciones entre sí. La soberanía es, por lo tanto, un término cuestionado, particularmente cuando los académicos desafían las nociones tradicionales del Estado como una entidad unificada, centralizada y delimitada territorialmente que interactúa con otros Estados únicamente a nivel gubernamental; en resumen, el sistema de Westfalia.

La noción de que la soberanía tiene algún papel en las relaciones interestatales también ha sido fuertemente cuestionada. El destacado erudito en derecho internacional Louis Henkin ha observado, en un artículo titulado “La mitología de la soberanía”, “tal como se aplica a los estados en sus relaciones con otros estados, la 'soberanía' es un error. La soberanía es esencialmente un concepto interno, el lugar de la máxima autoridad en una sociedad, enraizado en sus orígenes en la autoridad de los príncipes soberanos. Seguramente, tal como se aplica al estado secular moderno en relación con otros estados seculares, no tiene sentido hablar del estado como soberano. La soberanía, concluyo, no es per se una concepción normativa en el derecho internacional” (Henkin, 1993; p. 6). Henkin no está solo en los esfuerzos por cuestionar la soberanía: muchos científicos políticos.

La explicación de la soberanía implica tres componentes principales: (a) la caracterización de los tipos de actos u otras medidas que constituyen una injerencia invasiva o inapropiada en asuntos relacionados con el Estado soberano; (b) la caracterización de los tipos de organismos que no pueden tomar esas medidas; (c) un

reconocimiento jurídico internacional general (ya sea en el derecho internacional, o en las leyes internas de varios Estados y otras organizaciones) de estos límites (Raz, 2014).

La soberanía puede admitir grados; consiste en límites reconocidos de injerencia en asuntos relacionados con el Estado por parte de otros Estados u organizaciones, pero es habitual pensar que existe un estándar básico de soberanía que disfrutan o poseen todos los Estados. No obstante, se debe admitir que el alcance de la soberanía legal o moral no está nada claro, está cambiando continuamente con la evolución de las condiciones internacionales (Raz, 2014). Lamentablemente, los teóricos de la política normativa suelen descuidar el tema, y muchos Estados tienen un gran interés en su oscuridad y sus límites inciertos. A mis efectos, lo único que importa es que se reconozca en general que existe la soberanía jurídica y que, dentro de ciertos límites, es moralmente defendible.

Un mundo basado en el Estado soberano se ha materializado a través de la propia elección de los Estados de cómo desean dirigir el juego internacional. Por tanto, la soberanía es vital "en la medida en que identifica las entidades territoriales que pueden participar en el juego" (James, 1984). El gobierno de un Estado así seguiría operando con la autonomía y el control requeridos, pero simplemente fuera del territorio tradicionalmente definido.

Sin embargo, la importancia de la soberanía va más allá de las consideraciones políticas: es el fundamento de la autodeterminación y la independencia del Estado; proporciona la libertad de su pueblo. Rabkin (2000) afirma que se da gran importancia a la necesidad de las libertades individuales, así que naturalmente hay que decir lo mismo de la soberanía. Hacer hincapié en la independencia nacional permite que las naciones se diferencien entre sí, ya sea por su identidad o por su cultura. Este concepto ofrece la posibilidad de individualismo dentro del sistema global, a la vez que sirve como requisito

para la paz, la ley definida, los derechos fiables y la responsabilidad significativa (Rabkin, 2000).

Además, muchas de las naciones más vulnerables son las que más valoran sus culturas y su patrimonio. Mortreux y Barnett (2009) estudiaron a los habitantes de Funafati (Tuvalu) y descubrieron que, a pesar de la perspectiva cada vez más probable de que las islas quedaran sumergidas, la población consideraba que conservar la cultura y el estilo de vida únicos era más importante que emigrar para ponerse a salvo. Muchos preferirían arriesgar sus vidas a verse obligados a emigrar y adaptarse a un modo de vida diferente, con la imposibilidad de conservar sus derechos soberanos. Esto ilustra sin duda la importancia que tiene la soberanía en el sistema internacional.

4.2.3. Las Fronteras Colombianas

Una "frontera" es el límite exterior de algo, especialmente de una superficie o área. Pero no tienen por qué ser sólo fronteras físicas. Las fronteras pueden ser los límites del yo, donde la intrusión es una invasión del yo, el límite psicótico entre lo que es o no es psicótico, la línea entre lo que es permisible y lo que no lo es, o el borde de la aplicación de un concepto entre los casos en los que se aplica y aquellos en los que no se aplica. Estos bordes pueden ser nítidos o difusos; el concepto de "calvo" tiene bordes difusos, por ejemplo. La lista podría continuar, pero me interesan las fronteras políticas, las de los estados, provincias, países y territorios. Una frontera política define los límites exteriores de esos territorios, al igual que la frontera de la parcela de uno define los límites exteriores del terreno que posee. Por comodidad, nos referiremos a esta tierra definida por las fronteras como el estado territorial (Flint, 2014).

Existen fronteras en un sentido descriptivo, tal y como se representan en los mapas de bosques, montañas, océanos, ríos y otros terrenos naturales. Hay incluso líneas de árboles donde estos dejan de crecer en la parte más alta de las montañas. Sin embargo, las fronteras políticas se distinguen porque marcan un territorio dentro del cual una autoridad política es soberana, y fuera del cual esa autoridad termina, las fronteras políticas están sujetas a reclamaciones de legitimidad, no son meras descripciones de bordes naturales (Flint, 2014). Además, dentro de los estados territoriales puede haber fronteras, como los estados dentro de los Estados Unidos, las ciudades y pueblos dentro de los estados y la propiedad privada dentro de los pueblos (Flint, 2014). Asimismo, dado que representan el punto de entrada y salida de personas que viajan entre estados territoriales, los aeropuertos representan las fronteras entre estados territoriales, aunque estén situados dentro de un estado territorial determinado (Flint, 2014). Este ajuste práctico de los aeropuertos subraya el modo en que las fronteras territoriales sirven a las preocupaciones prácticas de la autoridad política y jurídica (Flint, 2014).

Las fronteras políticas se determinan por el decreto arbitrario de los reyes y son el resultado de luchas armadas, entre otras muchas formas de fiat arbitrario; o pueden estar determinadas por tratados internacionales como un intento de lograr acuerdos racionales negociados; a veces esas fronteras coinciden con límites naturales descriptivos, como ríos, lagos, océanos y montañas; a veces son una línea recta, tan recta como puede conseguirla un topógrafo con mentalidad geométrica (Flint, 2014). Las once fronteras que comparte Colombia con otros países tienen una especial complejidad, en principio el contar dentro de su geografía con dos mares y una cantidad de territorio continental con una importante extensión genera grandes y complejos retos, aunado al hecho de no tener plenamente definidos algunas de estos límites, y otros bajo conceptos algo ambiguos que han generado

a lo largo del tiempo, tensiones llevando a poner en confrontaciones e incluso perder porciones de su territorio, y que en la época reciente se suman los flagelos del conflicto interno, con profundos impactos que provienen desde el contrabando, narcotráfico y terrorismo.

Parte de estos conceptos han sido abordados en el libro “Fronteras en Colombia como zonas estratégicas: análisis y perspectivas” escrito por Carlos A. Aparicio y otros, en el año 2016, cuya perspectiva pretende ofrecer:

Una perspectiva multidimensional sobre algunos problemas que son transversales a todas las fronteras colombianas, y comparten también algunos diagnósticos sobre la compleja realidad de determinadas zonas fronterizas. Este balance e inventario de realidades y políticas, de problemas y opciones, quiere servir no sólo a la mejor comprensión de esos territorios, tan estratégicos como históricamente relegados, sino a la anticipación de un escenario potencialmente crítico donde la intervención institucional será fundamental en zonas que se han destacado durante décadas por su sensibilidad y vulnerabilidad.

Así mismo, se aprecia en el libro “Fronteras de Colombia retos y desafíos para el desarrollo” escrito por señor Carlos Alberto Ardila Castro y otros, en el año 2022. Quienes además señalan que:

Son diversas las ocasiones en que Colombia ha visto en riesgo su integridad territorial, ya sea por causas externas o por condiciones internas. La edición de este libro se da en un momento histórico para el país: la Corte Internacional de Justicia da a conocer su segundo fallo en el cual ratifica las demandas y pretensiones de Nicaragua sobre los espacios marítimos de Colombia, con los consecuentes cambios en los límites y derechos en el Caribe. Este escenario y otros, como la frontera marítima sin definir con Venezuela, demuestran la vigencia y la importancia de conocer y analizar las dinámicas de las regiones de fronteras para el desarrollo y conservación de la integridad territorial.

De igual manera, en los últimos años, los escenarios de las fronteras han sido cambiantes: las dinámicas asociadas a la falta de desarrollo y de oportunidades han facilitado que actores delincuenciales, organizaciones criminales y fenómenos sociales como la migración se afiancen en dichas regiones. Lo cual, ha transformado las dinámicas de las fronteras.

4.2.4. Ríos como fronteras públicas

Nuestro mundo delimitado territorialmente está en desacuerdo con la creciente interconexión global, creando desafíos para la política de aguas transfronterizas. Existen tensiones entre los llamados a un mundo 'posfronterizo' y el conflicto intensificado por la territorialidad (Newman, 2006; Matthews y St. Germain, 2007; Jones, 2009; Paasi, 2009). En la gestión de recursos hídricos, los marcos de gobernanza sin fronteras se materializan en forma de regímenes de gestión a escala de cuenca (Earle *et al.*, 2010; Grech-Madin *et al.*, 2018). Estos enfoques de cuenca completa unen a los estados ribereños en torno al área de drenaje del río como una unidad de gestión, creando estructuras de gobernanza supranacionales destinadas a permitir la cooperación y la adjudicación de cuestiones espinosas relacionadas con el suministro, la regulación y la gestión de aguas transfronterizas (Zawahri *et al.*, 2011; Tomás, 2017).

Estudios de casos recientes de hidropolítica y asignación de recursos en estados federales presentan un choque entre la gobernanza cooperativa centralizada o extranacional y la autonomía y el interés propio de las unidades subnacionales como órganos de gobierno independientes (Moore, 2017; De Stefano & Garrick, 2018). Como tal, a pesar de la retórica posfronteriza, las fronteras políticas siguen siendo realidades distintas, dado el deseo de la humanidad de controlar y delimitar los paisajes. Las sociedades modernas se

definen por la territorialidad, los estados soberanos y las fronteras abruptas y lineales. Una gran parte de la literatura analiza el uso de una línea física (representada cartográficamente y promulgada sobre el terreno) como una necesidad para conceptualizar y comunicar la extensión de los espacios y la creación de identidades nacionales (Cameron, 2011; Allouche, 2019).

Tales líneas sobre el terreno tienen implicaciones directas para el bienestar de la política, así como las realidades de numerosas estructuras y problemas sociales y políticos (Branch, 2011). Por lo tanto, incluso cuando algunos académicos abogan por trascender las fronteras, los estudios de las fronteras han experimentado una revitalización, particularmente en términos de 'demarcación, delimitación y gestión de fronteras' (Newman, 2006), es decir, los procesos mediante los cuales una frontera se vuelve visible, indiscutible e infranqueable. Por supuesto, dónde y cómo se trazan los límites influye en gran medida en la probabilidad y el grado de conflicto que pueden enfrentar las entidades a lo largo de ellos. Las continuas disputas territoriales en Asia, África y Medio Oriente, así como un aumento reciente en las reacciones negativas a la inmigración, están directamente relacionadas con la demarcación y promulgación de fronteras (Culcasi, 2006; Lamb, 2014; Culcasi, 2016; Roessler y Ohls, 2018).

Debido a su linealidad inherente, su impasibilidad percibida y el hecho de que cortan y dividen físicamente el paisaje, los ríos se han utilizado durante mucho tiempo como delimitadores territoriales naturales y supuestamente igualitarios entre las naciones. Los imperios antiguos, desde los romanos hasta los neosirios, utilizaron los ríos como hitos importantes en sus cartografías escritas y concepciones del espacio, así como representaciones físicas del alcance de sus poderes (Purcell, 2012). Las poblaciones indígenas a menudo usaban los ríos como divisiones entre tribus (Osburn, 1999). En la

Francia del siglo XVIII, los líderes políticos propusieron el concepto de " *límites naturales* ". ('fronteras naturales'), la noción de que los ríos representan abstracciones lineales y naturales de las zonas fronterizas, lo que a su vez racionaliza la expansión territorial de Francia (Sahlins, 1990).

De hecho, la política francesa utilizó ampliamente los ríos para delimitar el territorio, y otras potencias coloniales de Europa occidental siguieron su ejemplo. De manera similar, tanto las divisorias de cuencas hidrográficas como los canales de los ríos propiamente dichos se utilizaron ampliamente para definir el territorio a lo largo de la historia expansionista de los Estados Unidos contiguos, según lo cartografiado cartográficamente por Smith (2020). Muchas de estas fronteras aún persisten en la actualidad y los poderes contemporáneos de todo el mundo continúan utilizando comúnmente los ríos como fronteras cuando se vuelven a trazar las líneas territoriales.

A nivel internacional, numerosos estudios han explorado varios aspectos de la creación, realidades y desafíos de las fronteras fluviales. Donaldson (2009) brinda una excelente y fundamental descripción general de los temas presentes en la literatura nacional sobre fronteras fluviales, incluida la ley de aguas transfronterizas, las implicaciones de los recursos hídricos internacionales en los conflictos y numerosos estudios de casos empíricos (Donaldson, 2009). El trabajo posterior evaluó los efectos de las fronteras fluviales en el tamaño y la forma de las naciones (Tam, 2004; Green, 2012), el papel de las fronteras naturales para afectar los resultados de desarrollo de los estados-nación (Van Geenhuizen & Rietveld, 2002; Alesina *et al.*, 2011; Sievers & Urbatsch, 2018), y los impactos continuos del cambio climático y la escasez de recursos en las tensiones a lo largo de las fronteras fluviales (Mancini, 2013; Dinar, 2014; Akhter, 2019).

En contraste con los estudios nacionales, sorprendentemente se ha escrito poco sobre el uso de los ríos como fronteras políticas a escala subnacional. Un estudio sugiere que el uso de características físicas, en términos generales, como fronteras internas limita el conflicto entre pueblos (Rutherford *et al.*, 2014). Otro sugiere que los ríos como fronteras políticas conducen a una mayor cooperación de los estados involucrados en comparación con las relaciones río arriba/río abajo (Moore, 2012). Se ha prestado cierta atención al uso de divisorias topográficas de cuencas para delimitar territorios a escalas administrativas subnacionales.

En Toscana, por ejemplo, las comunidades se asentaron en valles separados por montañas, y cada valle tenía una identidad política y cultural distinta de los valles vecinos (Pult-Quaglia, 2009). Se observó un patrón similar entre las unidades de gobierno local (Manteqa) en Afganistán, donde las cuencas fluviales dan forma a la organización espacial y la identidad (Allan, 2001). En muchos casos, las fronteras internas reflejan desequilibrios de poder entre el centro y la periferia, con élites urbanas que buscan ejercer control sobre las tierras rurales y extraer recursos de ellas (Fife, 2010). Los estudios de casos jurídicos se centran en los efectos del cambio de curso de los ríos en los estados que utilizan dichas vías fluviales como delimitadores territoriales, por ejemplo, el uso del río Missouri como frontera entre los estados de EE. UU. y los conflictos resultantes que surgen cuando este río cambia de curso (Beck, 1967). Sin embargo, ningún estudio global ha cuantificado exhaustivamente el uso de los ríos para la delimitación territorial a escalas subnacionales.

Dada la multitud de partes interesadas que intervienen en la gestión de cuencas fluviales, existe una necesidad clara y apremiante de identificarlas en múltiples escalas geográficas, de modo que todas las partes interesadas puedan ser consideradas en las decisiones sobre políticas de aguas ribereñas (Lowi, 1995; Matthews y St. Germain,

2007; Das, 2008; Ridge, 2010; Venot *et al.*, 2011; Zawahri *et al.*, 2011; Lipscomb & Mobarak, 2016; Thomas, 2017; da Silva & Hussein, 2019). Tomás (2017), en particular, señala el papel de las fronteras políticas como un espacio necesario a considerar cuando se elaboran planes de manejo, sugiriendo un 'complejo río-frontera' sinérgico, que represente a todas las partes interesadas. Tal marco exige una visión holística de tratar los ríos y las fronteras políticas como sistemas entrelazados.

Para abordar la frontera del río como un sistema, se deben considerar las unidades administrativas y las características hidrológicas a través de múltiples escalas, un llamado que se hace sonar en muchos otros documentos sobre modelos hidropolíticos multiescala y marcos de diagnóstico (Garrick *et al.*, 2013; Moore, 2017; Grech-Madin *et al.*, 2018). Independientemente de qué marco se utilice para evaluar los complejos hidropolíticos y qué políticas se implementen, los organismos subnacionales siguen siendo una potente unidad de análisis ya que, incluso más que los organismos federales, pueden influir en el éxito de los programas de gestión de recursos hídricos (Moore, 2012, 2017; Briscoe, 2014; Garrick y De Stefano, 2016). Sin embargo, los conjuntos de datos espaciales disponibles en la actualidad son inadecuados para respaldar una comprensión detallada de los complejos ribereños de los ríos en la forma que sugiere Thomas y de los roles/intereses de las unidades subnacionales en la forma que sugieren muchos de los documentos recientes sobre hidropolítica federal. Se carece notablemente de una identificación global de las jurisdicciones subnacionales que comparten fronteras fluviales.

4.2.5. El río Arauca y la frontera

Es en la cordillera oriental Colombiana donde nace el río Arauca, concretamente a cuatro mil metros sobre el nivel del mar, en el páramo del Almorzadero localizado en el departamento de Santander; en la parte más alta es llamado río Chitagá cerca del Nevado del Cocuy, después cambia su rumbo en orientación oriente, recibiendo en su margen derecha tributaciones de los ríos Cubugon y Cobaria, y cuando llega a tierras planas le tributan sus aguas los ríos Róyota, Bojabá y Banadía, así como el río Cutufí y finalmente llega a tierras venezolanas desembocando en el Orinoco (López y Gómez, 2019). La cuenca del río Arauca es una de las más grandes del oriente colombiano e incluye un área de drenaje de aproximadamente 28.300 kilómetros², difícil de delimitar en la mayor parte de los llanos orientales, donde no existen elementos estructurales que separen los depósitos de los diferentes ríos de piedemonte (Moreno-Murillo & Ordoñez, 2019).

4.3. Marco Legal

Las discrepancias por la delimitación fronteriza entre las dos naciones datan desde hace mucho tiempo atrás, sin embargo, uno de los hitos históricos se enmarca en el año de 1881, fecha en la cual por iniciativa de los presidentes de ambas naciones y a raíz de las diferencias que se presentaban desde los últimos 50 años las cuales venían fracturando las profundas relaciones de cooperación entre los países y además con el propósito de definir los límites territoriales entre Colombia y Venezuela, se firmó el “Tratado sobre arbitramiento Juris, entre los estados unidos de Colombia y los estados unidos de Venezuela de 1881”, como representante de Colombia fue nombrado el doctor Justo Arosemena, Ministro residente en Caracas, mientras que por Venezuela lo hizo el señor Antonio L. Guzmán, Consultor del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este fue el primer hecho conocido entre los dos países, el cual fue sometido y dispuesto para acordar las

diferencias limítrofes ante el arbitraje del Gobierno Español, enmarcado en el tratado “Arosemena-Guzmán”.

LAUDO Español de la Reina Regente María Cristina: Se suscribió en Madrid, España, el 16 de marzo de 1891. El territorio que cubrió el Laudo fue: Guajira, Serranías Perijá y Motilones-San Faustino, Serranía Tama-Sarare, Arauca y Meta, Ríos Orinoco y Negro

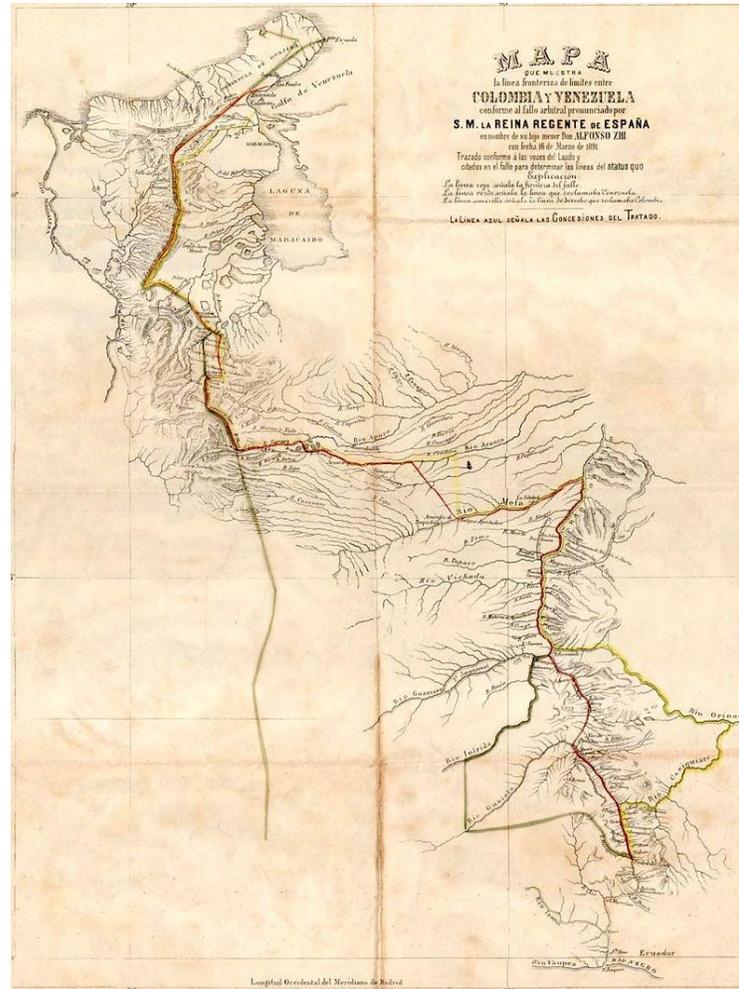


Figura 3. Mapa línea fronteriza de límites entre Colombia y Venezuela conforme fallo arbitral pronunciado por S.M la Reina Regente de España (Don Alfonso XIII, 16 marzo de 1891)

El mencionado tratado cita en sus primeras líneas lo siguiente:

Los Gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos de Venezuela, inspirados en el criterio de fecunda amistad que rige y debe siempre regir a sus dos Naciones -unidas por la

identidad de su origen, por haber conquistado juntas su independencia y libertad en común esfuerzo que constituye su mejor patrimonio de gloria, y por intereses y sentimientos de mancomunidad indisoluble- han acordado el siguiente Tratado, que concluye, en lo que aún falta, la demarcación de sus fronteras, confirma para lo restante los pactos que regulan su alinderamiento, y provee normas a su reciproco comercio y demás relaciones de vecindad y convivencia, y al efecto han nombrado sus Plenipotenciarios, a saber: en su excelencia el Presidente de la República de Colombia, al señor doctor Luis López de Mesa, ministro de Relaciones Exteriores, y al señor doctor Alberto Pumarejo, Embajador en Caracas; y Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, al señor doctor Esteban Gil Borges, Ministro de Relaciones Exteriores, y al señor doctor José Santiago Rodríguez, Embajador en Bogotá (López de Mesa-Gil Borges sobre demarcación de fronteras y navegación de los ríos comunes con Venezuela, 1941, págs. 106-107).

Además, puntualiza en su párrafo 2 y 3, en la forma como serán medidos los límites así:

Parágrafo 2: En la Sección Quinta, región de los ríos Oirá y Arauca, la frontera será el curso del dicho río Oirá desde su origen en el Páramo de Tama hasta el punta donde confluyen sus aguas con las de un río que desciende de la Cordillera de Tama en dirección Oeste-Este, y desde ese punto, cuyas coordenadas se fijaran astronómicamente, una línea recta hasta el punto considerado como desembocadura del Oirá en el Arauca por las Comisiones de Límites en su acta del paso del Viento del 7 de junio de 1901.

Parágrafo 3: Para determinar la soberanía de la Isla del charo en el río Arauca, de conformidad con lo estipulado en el artículo 19, inciso d, del convenio de demarcación entre Colombia y Venezuela del 17 de diciembre de 1928, se determinará la vaguada de ese río (López de Mesa-Gil Borges sobre demarcación de fronteras y navegación de los ríos comunes con Venezuela, 1941).

Mas recientemente se encuentra el “Laudo Arbitral del Consejo Federal Suizo”, dado en Berna, Suiza, el 24 de marzo de 1922, y suscrito por los señores Presidente y Canciller de la Confederación Suiza. A su vez el “Tratado sobre Demarcación de Fronteras y Navegación de los Ríos Comunes con Venezuela”, suscrito en el Templo de Villa del Rosario de Cúcuta el 5 de abril de 1941 por los Plenipotenciarios Luis López de Mesa y Alberto Pumarejo de Colombia y Esteban Gil Borges y José Santiago Rodríguez de Venezuela.

De otro lado, el artículo 9 de la Constitución Política de Colombia, devela que las Relaciones Exteriores del Estado colombiano se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del Derecho Internacional aceptados por Colombia. Además, el artículo 337 menciona que la ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo.

A su vez, el artículo 2 de la Ley 191 de 1995 “Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre zonas de fronteras” estableció que la acción del Estado en las Zonas de Frontera deberá orientarse prioritariamente a la prestación de los servicios necesarios para la integración fronteriza, la construcción y mejoramiento de la infraestructura que se requiera en zonas de frontera para el desarrollo integral de las zonas, especialmente en actividades económicas, sociales y culturales, tales como transporte, telecomunicaciones, energía eléctrica, agua potable y saneamiento básico, educación y salud.

5. Diseño metodológico

5.1. Metodología, método y Tipo enfoque de la investigación

La metodología empleada en este trabajo se encuentra en un nivel perceptual con un tipo de investigación descriptiva, en la cual se identificaron las características de los fenómenos que vienen variando en el río Arauca y sus consecuencias con respecto a la soberanía de Colombia en el área específica de la Isla Gaviotas, en donde se enunciaran sus características, los fenómenos de variación, variaciones en el tiempo y de esta manera comprender, cuáles serán las consecuencias en soberanía nacional sobre este fenómeno.

Dentro de esta investigación se tuvo como objetivo general analizar los efectos de la variación del cauce del río Arauca en la frontera Colombo-Venezolana, específicamente en el sector de la Isla Gaviota del municipio de Arauquita, frente a la soberanía de Colombia, llevando a cabo esta investigación por medio del diseño detallado de estrategias para obtener información y cumplir de esta manera los objetivos planteados.

5.2. Fuentes de investigación

5.2.1 Fuentes primarias

Para tal efecto se recopilaron datos suministrados por habitantes de la zona, los cuales fueron datos mediante declaraciones suministradas por notas periodísticas, las cuales fueron obtenidas por medio de internet.

5.2.2 Fuentes secundarias

Para tal efecto se recopilarán textos, noticias, documentales, información suministrada por periódicos de la región, además de estadísticas y cualquier tipo de insumo que durante la investigación sirva como objeto de estudio.

5.3. Procedimiento de la investigación

El desarrollo de la investigación se centró en los conceptos expuestos por Roberto Hernández Sampieri en su libro “Metodología de la investigación” (1991), con referencia al enfoque descriptivo que se empleará, con lo cual se pretende “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”.

Así las cosas, esta tesis acogió a diferentes conceptos de manera transversal y engranará en cuatro secciones principales, con lo cual se dará respuesta a los planteamientos realizados en los objetivos específicos y general.

Para responder el primer O.E; “Identificar los comportamientos del río Arauca para el área específica del sector de Isla Gaviotas y sus consecuencias en la soberanía nacional”. Se verificarán los antecedentes históricos con relación a las variaciones que a través del tiempo ha tenido el afluente, además de los posibles efectos que pueda traer la reducción de flujo hídrico sobre el brazo “internacional” con respecto a la posición de Colombia frente a su soberanía nacional y las apreciaciones propias de algunos habitantes de la Isla frente a citado planteamiento.

Así mismo para responder el segundo O.E; “Estudiar los tratados limítrofes de la frontera Colombo-venezolana, sobre el río Arauca”, se verificarán los acontecimientos históricos, con su normatividad en el marco de la jurisprudencia y estatutos planteados por los dos países donde acordaron sus fronteras, iniciando desde el tratado “juris”, hasta los documentos recientes.

Posteriormente para la comprensión del tercer O.E; “Prever de acuerdo a los acontecimientos históricos del estado venezolano, las posibles acciones que atenten contra la soberanía nacional en la Isla Gaviotas”, se estudiarán los diferentes acontecimientos que

durante las épocas recientes han afectado a la soberanía colombiana, a raíz de la variación que ha tenido el afluente, para lo cual se indagaran en diferentes noticias periodísticas y además se realizaran entrevistas a personas conocedoras de temas relacionados con la investigación y habitantes de la zona. Con los insumos obtenidos se realizarán unas conclusiones y finalmente se plantearán unas recomendaciones frente a la problemática analizada.

5.4. Población y muestra

Para el análisis de la población y muestra se abordaron dos frentes; el primero estará directamente relacionado con los habitantes de la Isla Reínera y los entes locales y adyacentes del área de intervención. El segundo se centrará en los actores gubernamentales que han participado de manera directa y son conocedores de las posibles afectaciones que se puedan presentar con relación a los planteamientos de la investigación.

6. Análisis de los resultados de la investigación

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la consulta de las fuentes de información:

6.1. Comportamientos del río Arauca para el área específica del sector de Isla Gaviotas y sus consecuencias en la soberanía nacional

Un caso bien documentado de avulsión, fenómeno característico de los sistemas de drenaje distributivo, corresponde al llamado “Brazo Bayonero”, generado en la década de 1950 desde el cauce principal del río Arauca, hacia Colombia, el cual tuvo un impacto significativo, pues de la reducción de la descarga al curso principal del río, definiendo la frontera entre Colombia y Venezuela. El desvío de caudal generó un incidente diplomático, y posteriormente una intervención de dragado a gran escala por parte de Venezuela, para recuperar el caudal de agua hacia el cauce principal.



Figura 4. Avulsión sistema Bayonero, Gaviotas-Reinera

En la Figura 4 se aprecia la perspectiva regional del sector: El principal río Arauca, denominado "Arauca Internacional", se muestra como el límite internacional entre los dos países. En el sitio El Rubí, el río Arauca se divide por avulsión en dos cauces, formando la difluencia del brazo Bayonero, que corre hacia el sureste convergiendo a las difluencias

anteriores de los brazos Gaviotas y Reinera, y retornando al cauce principal del Arauca en Los Sitio Angelitos. El tabique de canales forma la denominada "Isla Gaviotas", donde se ubica la población de Reinera, de la que se hablará a continuación.

La evolución y consolidación de la difluencia se resumen en las fotografías de las figuras 5. La primera fotografía muestra el cauce del río Arauca en el sector de interés para el año 1947, en el que aún no se observa la difluencia, (Moreno et al. al, 2010). En la siguiente foto de 1962, el proceso de avulsión y sedimentación genera múltiples canales en dirección sureste, ampliando la difluencia; a continuación, en la foto de 1986 estos numerosos cauces evolucionan hacia un solo cauce principal sinuoso, tomando relevancia como un afluente mayor del río Arauca, el cual se observa muy disminuido.

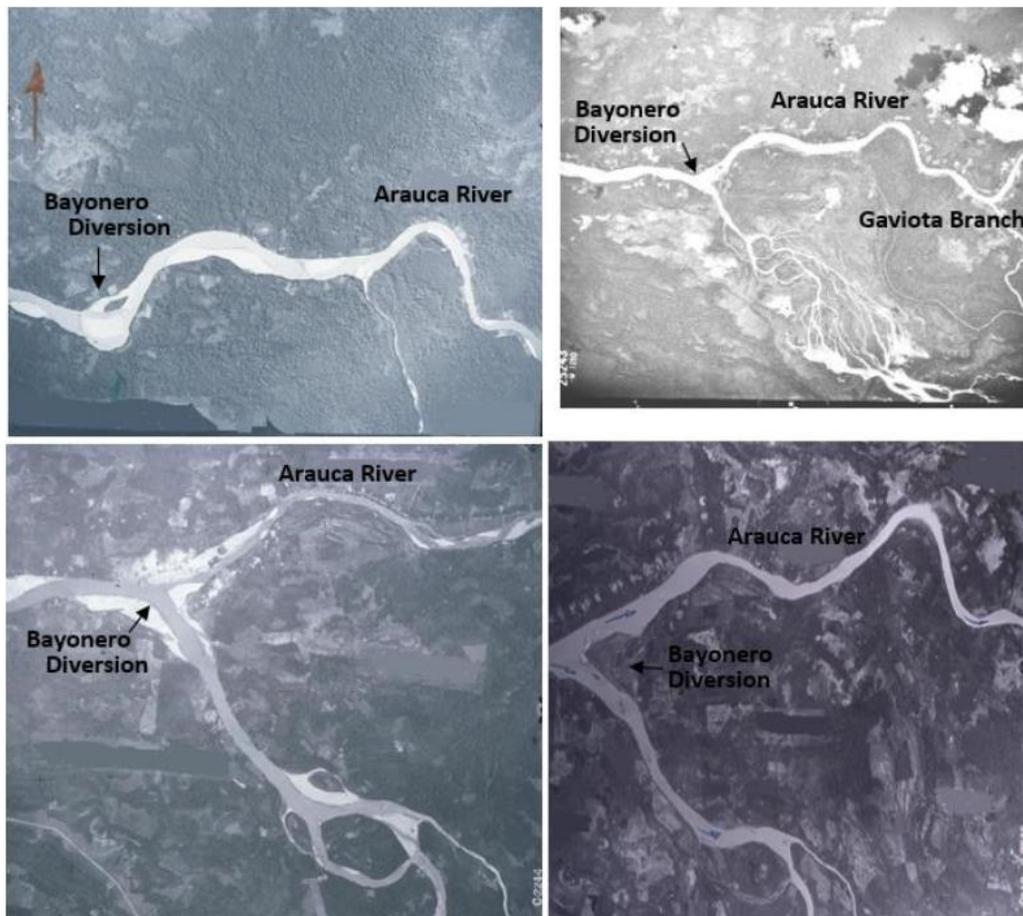


Figura 5. Evolución del ramo Bayonero, (1947 - 1998)

Para 1986, Venezuela adelantó los trabajos de dragado en el canal, incidiendo finalmente en la dinámica del canal y recuperando parte del caudal para el canal principal. La situación de 1998 y 2008 muestra un ramal de Bayonero en acelerado proceso de sedimentación, aunque aún conserva una importante actividad morfodinámica.

El brazo Gaviotas del río Arauca corresponde a una afluencia histórica anterior a 1950, y también fue generado por avulsión. El cauce vuelve luego al Arauca por el Caño Reinera en el centro poblado de Reinera, el cual se desarrolló sobre el albardón o dique natural del curso de agua Gaviotas-Reinera (ver figura 6). En esta localidad se une el difluente Bayonero los otros dos forman lo que se conoce como la “Isla Gaviotas” antes mencionada.



Figura 6. Ramales Confluencia Gaviotas - Bayonero - Reinera en la localidad de Reinera

Aguas arriba de la localidad de Reinera, se han producido dos rupturas distintas del cauce por avulsión del ramal Gaviotas, la primera aguas arriba, en 2016, y la segunda, en el casco urbano, en 2017, inundando la zona poblada, la tierra agrícola y la infraestructura. Estas rupturas ocurrieron de manera similar a las avulsiones de otros sitios, a lo largo del cauce, por desbordamiento hacia las depresiones, como se observa en la Figura 7, que

atestiguan el proceso dinámico de difluencia en la llanura de inundación de Arauca generando mayor riesgo para la población y la infraestructura.



Figura 7. Brechas en el ramal Gaviotas aguas arriba de la localidad de Reinera

Las inundaciones a lo largo del cauce principal del sistema del río Arauca y sus cauces divergentes, están asociadas a altos caudales y baja capacidad hidráulica del curso del río, facilitando el desbordamiento por avulsión, generando brechas de ruptura en los diques naturales, colmatación del cauce y migración del río curso. Este proceso se da en otras zonas del piedemonte y aguas abajo de Puerto Colombia en la frontera con Venezuela, en sitios como “Isla del Charo”, San Lorenzo, Arauquita, Bayonero, Brazo Viejo, Brazo Gaviotas, Los Angelitos, Guardulio y “Isla Guárico”, en el último tramo del río, con evidencias de migración y avulsión. Cada uno de estos sitios ha estado activo en diferentes momentos y con diferentes condiciones sedimentológicas e hidráulicas.

Gran parte de la red de drenaje de la llanura aluvial de Arauca cerca de las recientes difluencias del río Bayonero, y los ramales de Gaviotas entre Arauquita y Arauca, se organiza a lo largo de los paleocauces existentes del río, evidenciados geomorfológicamente por los relictos topográficos de los diques naturales a lo largo de sus márgenes.

El análisis del sistema de drenaje de la llanura aluvial indica un tipo de flujo radicalmente diferente en los meses de verano e invierno. En la temporada de aguas bajas, el drenaje ocurre principalmente a lo largo de los canales principales y cursos de agua menores o “caños”; Por ejemplo, el propio río Arauca fluye totalmente confinado a su cauce, como un típico río aluvial, para caudales inferiores a 600 m³/seg, al igual que Agua Limón, Agua Verde, Matanegra y otros. Durante la temporada de aguas altas, los desbordamientos del Arauca tienen prioridad y el drenaje se produce a lo largo de esteros y ciénagas que en algunos casos se corresponden con las planicies de desbordamiento de cursos de agua menores, y en otros sobre extensas zonas de caudal anárquico superficial.

La irregularidad del comportamiento morfodinámico del río es clara en la zona aguas abajo del poblado de Arauquita, desde un punto cercano al cruce de la falla geológica Fortul-La Victoria, el río parece perder su confinamiento lateral durante los caudales altos, y comienza una franca tendencia a desbordarse, produciéndose incluso, para caudales medios y bajos, cauces divergentes de importancia como el Brazo Bayonero, Brazo Viejo y su red de cauces y cauces divergentes o “caños”, por los que el río Arauca lleva años perdiendo agua hacia el sureste a través de avulsiones repetitivas de tipo similar, lo que evidencia que estas es una frontera natural irregular.

El carácter afluente del sistema del río Arauca en la frontera con Venezuela, es uno de sus rasgos más característicos y ha generado numerosos problemas en ambos países. No solo el meandro activo del río genera una frontera variable entre los dos países, fomentando el conflicto (Moreno-Murillo & Ordoñez, 2019). La tendencia natural al desvío de las aguas hacia el interior de Colombia, en detrimento del abastecimiento de agua del vecino, es una fuente destacada de problemas; otros se relacionan con las condiciones de

inundación en ambos países, lo que amplía el grosor de la línea fronteriza, pues el cauce es considerado la frontera que delimita las dos naciones.

6.2. Estudio de los tratados limítrofes de la frontera Colombo-venezolana, sobre el río Arauca

Con la fragmentación de la Gran Colombia, Venezuela y Colombia originó que cada nación definiera sus límites internamente y fueran reflejados en cada una de sus constituciones, para lo cual se basaron en el principio *Uti possidetis iure**, aunque no necesariamente coincidían las dos versiones fronterizas, es por ello que, con el tiempo, después de varios intentos por reglamentarlas entre las dos parte, se acudió a las instancias internacionales.

El primer Laudo en la cuestión de límites entre la República de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela, fue el proferido por la corona Española, representada por Doña María Cristina, en el cual se declaró la línea de frontera en litigio.

En este laudo, se consideró el curso del Río Arauca como límite natural, aunque la corona vio preciso desviarse de él en un punto del mismo para ir a buscar el Antiguo Apostadero en el río Meta, por expresa indicación de la mencionada Real Cédula de 1786.

Así pues, fue de declarar seis secciones que delimitarían dicha frontera, siendo la quinta donde se nombra al río Arauca, de la siguiente forma:

Sección 5ª Por el curso del río Oirá hasta su confluencia con el Sarare, por las aguas de éste atravesando por mitad la laguna del Desparramadero, hasta el lugar en que entran en el río Arauca, aguas abajo de éste hasta el punto equidistante de la Villa de Arauca y de aquél en que el meridiano de la confluencia del Masparro y del Apure intercepta también el río

* En derecho internacional este principio alude al dominio de los Estados sobre los territorios que geográficamente e históricamente les pertenecen.

Arauca; desde este punto en línea recta al Apostadero del Meta, y por las aguas de este río hasta su desembocadura en el Orinoco.

Como se aprecia en este aparte del Laudo de la Reina Regente del Reino, en ningún momento se consideró la dinámica fluctuante de la hidrología del río Arauca, fluctuación que se evidenció en el ítem 6.1 del presente documento.

Posteriormente, con el ánimo de materializar la sentencia arbitral que pronunció el Gobierno de España, el Congreso de Colombia, mediante la Ley 59 de 1894, autoriza al gobierno para nombrar y despachar una comisión destinada a señalar en el terreno. Cuyo resultado derivan en la posterior firma de la Convención que reglamenta la ejecución del laudo arbitral en la cuestión de límites entre la República de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela, firmado en Caracas el 30 de diciembre de 1898.

Dicho laudo, sin embargo no dirimió por completo ciertos inconvenientes en el trazado (además de algunas falencias del mismo tratado, tales como la ubicación exacta del hito n.º 1, hoy en Castilletes), por lo cual fue necesario que se llevara la cuestión frente al Consejo Federal Suizo, el cual dictó sentencia el 24 de mayo de 1922 en lo referente a los territorios de San Faustino, Catatumbo, Zulia, Yavita, Pimichin, Arauca y Meta.

El Laudo Suizo proferido el 24 de marzo de 1922 le da la razón a Colombia en relación a que la ejecución del Laudo Arbitral emanado por la Corona de España puede hacerse parcialmente, sin embargo esta sentencia no cambian la fronteras naturales entre los dos países, por lo que el cauce del río Arauca continúa siendo parte de la frontera. No obstante, el quinto sector (donde se encuentra la cuenca hidrográfica en estudio), fue materia de cambios, pues hubo territorios reclamados por una y otra parte, comprendiendo el triángulo formado por la reunión de tres puntos:

- 1) El mojón colocado sobre el Arauca a igual distancia de la Villa de Arauca y del meridiano de la confluencia del Masparro con el Apure;
- 2) La confluencia del Casanare y el Meta.
- 3) La confluencia del Meta con el caño de Los Apostaderos, o sea el punto A del mapa número 7 del Primer Atlas suizo, entre Calabocito y Mata de Guanábano.

Es de anotar que las coordinaciones entre los Estados para ejecutar la sentencia del Laudo Suizo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela le envía al su homólogo colombiano el Acuerdo Número 2261-2, relativo a la demarcación de la frontera entre las dos naciones, en este, además, de señalar que se ha convenido de mutuo acuerdo demarcar con el número de hitos necesarios y forma duradera la recta que va del río Arauca al Meta;

Además, señala la necesidad de inspeccionar el río Arauca en la región de la isla del Vapor, formada por el cauce principal del río y el brazo Guárico, con el fin de comprobar si aquél tiende a engrosar este brazo y a dejar el principal sin el agua necesaria para la navegación; y en caso de ser así, ejecutar los trabajos adecuados para restablecer y mantener la situación normal. Así mismo, las partes se comprometieron a proceder de igual modo en todos los casos análogos que existan o se presenten en lo sucesivo, aunque hoy en día persisten algunas fluctuaciones por corto tiempo en el sector de la Isla Gaviota, las cuales no han sido subsanadas.

Después de varias negociaciones, correcciones y notas diplomáticas al respecto se reanudaron estas tareas, que culminaron el 5 de abril de 1941 en Cúcuta, cuando los Ministros de Relaciones de Exteriores de Venezuela, Esteban Gil Borges, y de Colombia, Luis López de Mesa firmaron el *Tratado de Demarcación de Fronteras y Navegación de los ríos comunes entre Colombia y Venezuela*, también conocido como *Tratado López de Mesa-Gil Borges*, en el cual se sigue reconociendo como frontera

natural al río Arauca y además se señala la forma de determinar la soberanía de la isla de Charo en la fuente hidrográfica en estudio, determinando que sea la vaguada* del ese río.

Es de anotar que toda esta normatividad se señalan algunas islas, pero en ninguna es reconocida la Isla Gaviota o la Isla Reínera como ubicación de especial delimitación por los movimientos del caudal del río Arauca.

6.3 Posibles acciones que atenten contra la soberanía nacional en la Isla Gaviotas

El uso del poder por parte del Estado colombiano, como Estado y máxima entidad sobre la isla Gaviota, permitió tomar decisiones erróneas de intervención ambiental en el sector como lo fue, la disminución del flujo hídrico de caño Bayonero desde 1984 para la construcción del complejo petrolero caño limón y su explotación, recibiendo grandes cantidades de dinero por esta actividad tan lucrativa. Pero su poder nacional quedó limitado como Estado al momento de invertir en acciones que previnieran inundaciones y evitaran el desvío de las aguas del caño Bayonero y del río Arauca, hacia la isla Gaviota.

Si bien es cierto que las aguas del río Arauca son internacionales, el máximo interesado en el dragado del río y su reubicación de las aguas es Colombia, ya que fue quien tomó decisiones que provocaron el desvío y además quien recibe beneficios económicos por la explotación de la zona, adicionalmente es una estrategia para recuperar 76Km² de territorio perdido y dar bienestar a sus ciudadanos.

Al no tomarse medidas ambientales de tipo preventivo, muchos daños ya están hechos. Aunque el Estado no intervino a tiempo, ante la gravedad de la situación actual de esta isla, se han ideado políticas gubernamentales que buscan mitigar los efectos de las inundaciones, entre estas:

* Vaguada es la parte de mayor profundidad de una depresión del terreno, por donde corre el agua de un río.

- Bajo la actual administración de la alcaldía de Arauquita, se está ejecutando la construcción de muros de contención en lugares estratégicos del sector urbano Reinera, pero debido a la fuerte ola invernal de este año, no se han podido llevar a cabo estas obras.

- Tras la ejecución de varias obras que no logran solucionar de manera definitiva los problemas de erosión y las inundaciones, se ha contratado un estudio con la Universidad Nacional de Colombia, que tiene como objetivo evaluar el terreno, la geografía, el cauce actual del río Arauca, la parte socioeconómica y ambiental y determinar las medidas más efectivas que se deben tomar como mecanismo de solución. Es posible que aconsejen dragar el caño gaviotas, construir muros de contención en puntos estratégicos, devolver el río Arauca por su cauce natural o hasta trasladar toda la población de la isla para reubicarla en un lugar seguro.

Este estudio define cual va a ser la medida correctiva de la situación de la isla y se iniciara la búsqueda de los recursos necesarios para la ejecución involucrando al gobierno nacional, por medio de la unidad nacional de gestión del riesgo (Pérez, 2017). Si bien estas medidas llegaran a ejecutarse, mitigarían los problemas sociales y económicos ocurridos por las inundaciones y serian un alivio para la población, pero para la otra grave situación de la ubicación de la isla al costado venezolano no se han planteado soluciones de ningún tipo: militar, diplomático con el establecimiento de nuevas fronteras por coordenadas o de tipo ambiental con dragado para la recuperación del cauce antiguo y natural del río Arauca.

A lo anterior hay que sumarle que la naturaleza y constitución de la frontera suroccidental Colombo-Venezolana favorece la vitalidad de los grupos guerrilleros y las actividades de la guerrilla. En esta zona, la frontera está delimitada por el río Arauca y la

mayor parte de la vegetación es selvática, lo que ofrece un entorno ideal para el desarrollo de actividades insurgentes. Sin embargo, debido a la gran dificultad del terreno en la zona, el abastecimiento interno y el riesgo de detección y enfrentamiento directo con el Ejército colombiano durante sus operaciones hacen que la búsqueda de apoyo logístico en el entorno internacional sea vital para cada grupo guerrillero en la consecución de sus objetivos (Torres, 1994). Ante la necesidad de buscar apoyo fuera del alcance del sistema de seguridad interno colombiano, la zona geográfica de la frontera colombiana con Venezuela es considerada como "periferia" del mismo, y permite a la guerrilla una mayor flexibilidad para los actos subversivos.

La actividad estatal jamás depende de manera unilateral de las leyes estáticas de la geografía, aunque si es condición de la actividad política de la población que obedece a sus propias leyes y a su vez puede influir en el territorio. Por su parte la situación geográfica de un territorio es relativamente constante, en tanto su situación geopolítica puede variar con relativa rapidez; en sentido estricto el objeto de la geopolítica no es la tierra sino la tierra permeada por la organización política, dado que sin sujetos humanos no hay territorio sino solamente superficie terrestre (Lozano, 2008).

No obstante, los cambios morfológicos del cauce del río Arauca han sido eventos que han atentado contra la soberanía de Colombia, por ejemplo, en marzo de 2017, militares venezolanos, al no encontrar el cauce del río Arauca en el lugar tradicional siguieron avanzando en territorio colombiano, instalando un campamento por casi dos días en la vereda Los Pájaros del municipio de Arauquita, el cual es reconocido como un paso estratégico en la ruta que conecta al mar Caribe con el océano Pacífico.

7. Conclusiones

Las condiciones geológicas, geomorfológicas e hidráulicas del río Arauca y los grandes volúmenes de producción de sedimentos, generan un gran sistema de drenaje distributivo que muestra el comportamiento avulsivo y otras características hidrodinámicas de abanicos, como la tendencia a la deposición de grandes lóbulos de sedimentos individuales. Esta dinámica deposicional del delta continental del río Arauca, y las condiciones de frecuentes desbordamientos, hacen que la planicie de inundación superficial del río en la margen derecha sea muy irregular y variable de año en año, siendo imposible asegurar que las inundaciones se produzcan de la misma manera. y sobre la misma área cada vez.

La isla Gaviota por condiciones de la naturaleza e intervención del ser humano, está ubicada geográficamente en la actualidad hacia el costado venezolano, pero gracias a la existencia de la historia, la diplomacia, el sistema internacional y el respeto de la soberanía entre Estados, Venezuela no ha manifestado la intención de reclamar poder sobre este territorio. Sin embargo, Colombia como Estado debe plantear mecanismos de protección para este territorio y no permitir bajo ninguna circunstancia la pérdida de la isla.

Colombia comparte zonas limítrofes entre países con Venezuela, con quien el Estado Colombiano ha efectuado diferentes acuerdos con el fin de establecer una delimitación fronteriza, entre estos el tratado del Laudo Español de la Reina Regente María Cristina del 16 de marzo de 1891, la Sentencia del Consejo Federal Suizo del 24 de mayo de 1922, el Acta de Reconocimiento Número VII del 24 de noviembre de 1931 y el tratado López de Mesa-Gil Borges del 5 de abril de 1941 (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 1996). Estos acuerdos entre Colombia y Venezuela entrevén que las fronteras

fluviales son versátiles y están expuestas a cambios constantes, generados ya sea por cuestiones geológicas, hídricas o de intervención humana.

La defensa del territorio y de la soberanía de un Estado no se debe hacer solamente por la superficie pérdida, sino por la población que en ella habitan que son la verdadera razón de ser de una nación y de las relaciones internacionales.

Por lo tanto, el recurso hídrico en la frontera Colombo-Venezolana se convierte en un factor determinante de la soberanía, ya que las variaciones del cauce del río Arauca, específicamente en el sector de la Isla Gaviota del municipio de Arauquita vuelve tenues las líneas limítrofes entre las dos naciones.

8. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos con respecto a los conflictos que han puesto en duda la soberanía de Colombia sobre la Isla Gaviota, se recalca la necesidad de reforestar la ribera del río Arauca, así como sus brazos, creando áreas de protección para buscar que el cauce no varíe y adelantar un programa de educación ambiental.

Así mismo, es preciso pedir a los cancilleres de Colombia y Venezuela incluir dentro de la agenda de las comisiones binacionales de Demarcación y de Cuencas Hidrográficas la recuperación y mantenimiento de la cuenca del río Arauca.

Además, desde la perspectiva de la Armada República de Colombia se hace necesario analizar la posible instalación de una unidad militar destacada sobre el territorio de la Isla Reineria, la cual permita identificar fácilmente la soberanía ejercida por Colombia en dicho territorio. Cuya conformación puede ser orientada a la instalación de un Puesto Fluvial Avanzado (PFA), que con base en los criterios de “fuerza por posición” funja como punto intermedio entre Arauca y Arauquita, en la dinámica que actualmente presenta el BFIM52 sobre el afluente.

Desde la perspectiva orientada por el Ministerio de Defensa Nacional, se propone la creación de una unidad fronteriza, (Brigada fronteriza) la cual sea liderada por la Armada Nacional, y este conformada con componentes de las tres fuerzas e integración con entidades gubernamentales que converjan con la dinámica de esa frontera, tales como POLFA, migración Colombia, y demás mecanismos que propendan por factores económicos, sociales y de desarrollo. Con la integración de este grupo se proyectarían soluciones contundentes a las dificultades que en la actualidad se generan, además se

contaría con un importante equilibrio entre componentes estatales que impactarían de manera determinante en la conciencia de la población.

Aunado a lo anterior, y desde la concepción del Estado colombiano, este debe demostrar su poder y soberanía sobre la isla Gaviota, no solamente con la intención de defender este territorio mediante el ejercicio de sus fuerzas militares, sino también mediante inversión económica, cultural, social y ayuda real y efectiva a la población afectada constantemente por las inundaciones y limitadas oportunidades de desarrollo. Además de esto se deben buscar soluciones diplomáticas para reubicar la línea fronteriza usando otros mecanismos no fluviales y que no dependan del azar de la naturaleza como hitos, mojones o por mecanismos tecnológicos modernos como las coordenadas, asegurando que la isla Gaviota sea definitivamente parte de Colombia.

Bibliografía

- Akhter, M. (2019). Adjudicating infrastructure: treaties, territories, hydropolitics. *ENE: Nature and Space*, 2(4), 831-849.
- Alesina, A. Easterly W. Matuszeki J. (2011). Artificial states. *Journal of the European Economic Association*, 9(2), 246-277. doi:10.1111/j.1542-4774.2010.01009.x.
- Allan, N. (2001). Defining place and people in Afghanistan. *Post-Soviet Geography and Economics* 42(8), 545–560.
- Allouche, J. (2019). State building, nation making and post-colonial hydropolitics in India and Israel: visible and hidden forms of violence at multiple scales. *Political Geography*, 75.
- Ardila Castro, C. A., Gangi Guillén, G. K., López Pulgarín, N. A., Ramírez Villegas, O. M., Ramos Quintero, C. L., Rey Pinto, E. M., & Tovar Osorio, D. (2022). *Fronteras de Colombia retos y desafíos para el desarrollo*. Bogotá: ESDEGUE.
- Aparicio, C., Botero, M., de la Cadena, A., Delgado, J., Molano-Rojas, A., Palma, M., . . . Zarama, F. (2016). *Fronteras en Colombia como zonas estratégicas: análisis y perspectivas*. Bogotá D.C: Andrés Molano-Rojas.
- Armada Republica de Colombia. (s.f.). www.armada.mil.co. Obtenido de Armada Republica de Colombia: <https://www.armada.mil.co/es/content/entra-en-funcionamiento-estaci%C3%B3n-fluvial-en-arauca>
- Baquero, A. (1990). *Joropo: identidad llanera, (la epopeya cultural de las comunidades del orinoco)*. Bogotá: Universidad nacional de Colombia.

- Beck, R. (1967). The wandering Missouri river: a study in accretion law. *North Dakota Law Review*, 46, 429-466.
- Branch, J. (2011). Mapping the sovereign state: technology, authority, and systemic change. *International Organization*, 65, 1-36.
- Briscoe, J. (2014). The Harvard water federalism project – process and substance. *Water Policy*, 16, 1–10.
- Burgos Gonzalez, a. c. (2007). *AVANCES Y RETOS EN LA GESTION DE LAS CUENCAS BINACIONALES DE COLOMBIA* . Bogotá: Universidad el Rosario.
- Cameron, A. (2011). Ground zero – the semiotics of the boundary line. *Social Semiotics*, 21(3), 417-434.
- Centro Nacional de memoria Historica. (2014). *Cruzando a frontera: memorias del exodo hacia venezuela. El caso del río arauca*. Bogotá: CNMH.
- Centro nacional de memoria historica. (2014). *Cruzando la frontera: memorias del éxodo hacia Venezuela. El caso del río Arauca*. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Historica. (2015). *Cruzando la frontera: memorias del éxodo hacia Venezuela. El caso del río Arauca*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- CINARUCO, L. V. (2015). *Isla de La Reinera en inminente riesgo de inundación por sedimentación de ríos*. ARAUQUITA.
- Corte Permanente de Justicia Internacional. (1923) Wimbledon. Ser. A, No. 1
- Culcasi, K. (2006). Cartographically constructing Kurdistan within geopolitical and orientalist discourses. *Political Geography*, 25, 680-706.
- Culcasi, K. (2016). Warm nationalism: mapping and imagining the Jordanian nation. *Political Geography*, 54, 7-20.

- Das, U. (2008). *Contesting Political Versus Environmental Scale: A Controversy Over the Edison Gorge Dam* [Tesis de maestría, Universidad de Georgia].
- da Silva, L. P. B. y Hussein, H. (2019). Production of scale in regional hydropolitics: an analysis of La Plata River Basin and the Guarani Aquifer System in South America. *Geoforum* 99, 42–53.
- De Stefano, L. y Garrick, D. (2018). Governing water in federal river basins. *Regional Environmental Change*, 18, 1573-1578.
- Departamento Nación de Planeación. (01 de 12 de 2020). *www.dnp.gov.co*. Obtenido de *www.dnp.gov.co*: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Trata-de-personas.aspx>
- Dinar, S. (2014). Complex river boundaries at risk. *Nature Climate Change*, 4, 955–956.
- Donaldson J. (2009). Where rivers and boundaries meet: building the international river boundaries database. *Water Policy*, 11, 629-644.
- Earle, A., Jägerskog, A. y Öjendal, J. (2010). *Transboundary Water Management: Principles and Practice*. Earthscan.
- Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla. (2019). *Guía metodológica para elaborar trabajos de grado v 1.0*. Cartagena de Indias D. T Y C.
- Fife, W. (2010). Internal borders as naturalized political instruments. *Identities*, 17(2–3), 255–279. doi:10.1080/10702891003733484.
- Flint, D. R. (2014). Secession and Borders of Territorial States. *The Lincoln Humanities Journal Fall*, 2, 10-16.
- Franco, N. F. (2018). *MODELACIÓN NUMÉRICA DEL COMPORTAMIENTO HIDRODINÁMICO DEL RÍO ARAUCA, EN EL SECTOR DE “BOCA DE*

- GAVIOTAS”, EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, COLOMBIA*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Fundación Manos pintadas de azul. (2016). *Informe Batas con Corazón – Isla de La Reínera – Noviembre*.
- Garrick, D. y De Stefano L. (2016). Adaptive capacity in federal rivers: coordination challenges and institutional responses. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 21, 78–85. doi:10.1016/j.cosust.2016.11.003.
- Garrick, D., De Stefano, L., Fung, F., Pittock, J., Schlager, E., New, M. y Connell, D. (2013). Managing hydroclimatic risks in federal rivers: a diagnostic assessment. *Philosophical Transactions of the Royal Society*, A 371. doi:10.1098/rsta.2012.0415.
- Grech-Madin, C., Döring, S., Kim, K. y Swain, A. (2018). Negotiating water across levels: a peace and conflict ‘Toolbox’ for water diplomacy. *Journal of Hydrology*, 559, 100-109.
- Green, E. (2012). On the size and shape of African states. *International Studies Quarterly*, 56, 229–244. doi:10.1111/j.1468-2478.2012.00723.x.
- Henkin, L. (1993). *The Mythology of Sovereignty*, ASIL Newsletter.
- INDEPAZ. (2012). *Cartografía del conflicto: Narcoparamilitarismo y Guerrilla*. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz.
- James, A., 1984. Sovereignty: Ground Rule or Gibberish?. *Review of International Studies*, 10(01), p.2
- Jennings, R. y Watts, ER. (1996). *Oppenheim’s International Law*. 9na eds. Oxford University Press.

- Jones, R. (2009). Categories, borders and boundaries. *Progress in Human Geography*, 33(2), 174–189.
- Lamb, V. (2014). ‘Where is the border?’ Villagers, environmental consultants and the ‘work’ of the Thai-Burma border. *Political Geography*, 40, 1–12.
- Lipscomb, M. y Mobarak, M. A. (2016). Decentralization and pollution spillovers: evidence from the re-drawing of county borders in Brazil. *The Review of Economic Studies*, 84(1), 464–502. doi:10.1093/restud/rdw023.
- López de Mesa-Gil Borges (1941). Tratado sobre demarcación de fronteras y navegación de los ríos comunes con Venezuela (05 de abril de 1941).
- López, D. P. y Gómez, D. FR. (2019). *Determinación de la cota de inundación del río Arauca en la vereda Barrancones, municipio de Arauca mediante un modelo hidrodinámico* [Tesis de especialista, Universidad Católica de Colombia].
- Lowi, M. (1995). Rivers of conflict, rivers of peace. *Journal of International Affairs*, 49(1), 123–144.
- Lozano A. (2008). *Teorías del estado y del poder programa administración pública territorial*. Escuela Superior de Administración Pública.
- Luz, J. V. (2010). *Reflexiones sobre el concepto de fronteras*. APEA.
- Matthews O. P. St. Germain D. (2007). Boundaries and transboundary water conflicts. *Journal of Water Resources Planning and Management*, 133(5), 386–396.
- Mancini F. (2013). Uncertain borders: territorial disputes in Asia. *ISPI Analysis*, 180.
- Moore S. (2012). The Spatial life of states: territorial politics and trans-boundary externalities in watershed governance. En APSA 2012 Annual Meeting Paper.
- Moore, S. (2017). The dilemma of autonomy: decentralization and water politics at the subnational level. *Water International*, 42(2), 222–239.

- Moreno-Murillo, J.M. y Ordíñez, J. (2019). The continental delta of the Arauca river in Colombia and its distributive drainage system. En: *E-proceedings of the 38th IAHR World Congress*, September 1-6, 2019, Panama City, Panama.
- Mortreux, C. y Barnett, J. (2009). Climate change, migration and adaptation in Funafuti, Tuvalu. *Global Environmental Change*, 19, 105-112.
- Newman D. (2006). Borders and bordering: towards an interdisciplinary dialogue. *European Journal of Social Theory*, 9(2), 171–186.
- Observatorio DDHH y DIH. (2008). *Diagnóstico Departamental Arauca: 2003 - junio de*. Bogotá: Observatorio DDHH y DIH.
- OCHA. (2016). Informe final MIRA: sector Isla Reineria, Municipio de Arauquita (Arauca) Emergencia Súbita: Inundaciones. 23.05.2016.
- Osburn, R. (1999). Problems and solutions regarding indigenous peoples split by international borders. *American Indian Law Review*, 24(2), 471–485.
- Paasi, A. (2009). Bounded spaces in a ‘borderless world’: border studies, power and the anatomy of territory. *Journal of Power*, 2(2), 213-234.
- Pult-Quaglia, A. M. (2009). Early modern Tuscany: ‘Regional’ borders and internal boundaries. In *Frontiers, Regions and Identities in Europe*. Edizioni Plus, Pisa University Press, Pisa, Italy, pp. 129–142.
- Purcell, N. (2012). Rivers and the geography of power. *Pallas* 90, 373–387.
- Rabkin, J. (2000). National Sovereignty: Why it is worth defending. *World Family Policy Forum*, pp. 78-81.
- Raquel Duque r, J. M.-M. (2019). EL DELTA CONTINENTAL DEL RÍO ARAUCA EN COLOMBIA Y SU SIETEMA DE DRENAJE DISTRIBUTIVO. Ciudad de Panamá.

- Ridge, S. (2010). *Scale and Stakeholders in Alberta's Regional Planning*. [Tesis de grado, Universidad McGill].
- Roessler, P. y Ohls, D. (2018). Self-enforcing power sharing in weak states. *International Organization*, 72(2), 423-454.
- Rutherford, A., Harmon, D., Werfel, J., Gard-Murray, A. S., Bar-Yam, S., Gros, A., Xulvi-Brunet, R. y Bar-Yam, Y. (2014). Good fences: the importance of setting boundaries for peaceful coexistence. *PLoS ONE*, 9(5), e95660.
- Rueda, L. A., & Tiempo, J. M. (2022). *LA ISLA QUE SE FUE DEL PAÍS*. Bogota D.C: Periodico el Tiempo.
- Sahlins, P. (1990). Natural frontiers revisited: France's boundaries since the seventeenth century. *The American Historical Review*, 95(5), 1423–1451.
- Sampieri, R. H. (1991). Metodología de la investigación. En R. H. Sampieri, *Metodología de la investigación* (pág. 71). México: McGraw.
- Sievers, B. y Urbatsch, R. (2018). Endogenous borders and access to the sea. *Political Geography*, 63, 43–53.
- Smith, L. C. (2020). *Rivers of Power*. Little, Brown, Spark (Grupo de libros Hachette).
- Sociedad Geografica de Colombia. (2022). *sogeocol.edu.co*. Obtenido de *sogeocol.edu.co*: https://sogeocol.edu.co/Home_B/front-ven/
- Tam, H. (2004). A social contract approach to the formation of national borders. *Public Choice*, 118(1–2), 183–209.
- Tiempo, E. (1996). *Alertan sobre eventual lío limítrofe en el río Arauca*. Bogota D.C: Redaccion El Tiempo.
- Torres, R. F. (1994). *Venezuela and Colombia: Border security issues*. [Tesis de maestría, Naval de los Esatdos Unidos].

- Thomas K. A. (2017). The river-border complex: a border-integrated approach to transboundary river governance illustrated by the Ganges River and Indo-Bangladeshi border. *Water International*, 42(1), 34–53.
- Tratado sobre arbitramiento "Juris", entre los estados unidos de Colombia y los estados unidos de Venezuela (14 de septiembre de 1881).
- UNODC. (2005). *Colombia. Monitoreo de cultivos de coca*. Bogotá: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.
- Venot, J., Bharati, L., Giordano, M. y Molle, F. (2011). Beyond water, beyond boundaries: spaces of water management in the Krishna river basin, South India. *The Geographical Journal*, 177(2), 160–170.
- Wielman, W. (2021). *Reinera, la isla que desaparece debido al río y al olvido*. Sector Reinera, Arauquita: Meridiano 70.
- Zawahri N. Dinar S. McLaughlin Mitchell S. (2011). Facilitating treaty formation to govern international rivers. *International Studies Quarterly*, 55(3), 803-807.